

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA MUY NOBLE, NOTABLE Y SIEMPRE LEAL CIUDAD DE OLIVENZA, EL DÍA 26 DE JULIO DE 2023.**

**ASISTENTES:**

**ASISTENTES:**

**Por el grupo del Partido Socialista Obrero Español:**

D. MANUEL JOSÉ GONZÁLEZ ANDRADE.  
D<sup>a</sup>. JUANA CINTA CALDERÓN ZAZO.  
D. RAMÓN JIMÉNEZ SAAVEDRA.  
D<sup>a</sup>. CARMEN MARÍA ANTÚNEZ COSTA.  
D. LUIS ALBERTO PIÑANA PERERA.  
D<sup>a</sup>. ANA BELÉN TRUJILLO FLORES.  
D. CARLOS JESÚS VIDIGAL CORREA.  
D<sup>a</sup>. ALBA BONITO GONZÁLEZ.

**Por el grupo del Partido Popular**

D. MIGUEL ÁNGEL SERRANO BERROCAL.  
D<sup>a</sup>. MANUELA CORREA ANTÚNEZ.  
D<sup>a</sup>. MARÍA DOLORES VILLOSLADA GARCÍA.  
D. JOSÉ IGNACIO ANTÓN GIL.  
D<sup>a</sup>. MARÍA CONCEPCIÓN ORTIZ GÓMEZ.  
D. ALEJANDRO PANIZO SILVA.

D<sup>a</sup>. INMACULADA CONCEPCIÓN MONTAÑO MONTAÑO.

**Por el grupo del Unidas por Olivenza- Izquierda Unida**

D. MIGUEL BORREGUERO RODRÍGUEZ.  
D<sup>a</sup>. CLHOE LAMBERTMARIMÓN.

**No asiste con justificación**

**SECRETARIA DE LA CORPORACIÓN:**

D<sup>a</sup> MARÍA SOLEDAD DÍAZ DONAIRE

**INTERVENTOR DE LA CORPORACIÓN:**

D. ANTONIO ESTÉVEZ JIMENO

Se constituye el pleno de la corporación de Olivenza a las 21:00 del día 26 de julio de 2023 en Sala de Plenos del Ayuntamiento al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria para la cual fueron previa y legalmente convocadas y resolver los asuntos del Orden del Día fijado en la convocatoria.



Actúa como Secretaria la que lo es de la Corporación D.ª María Soledad Díaz Donaire, que da fe del acto y elabora la presente siendo presidente de la Sesión Don Manuel José González Andrade

### **ASUNTO PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES**

Por parte de la alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Real decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pregunta a los Sres. concejales si tienen que hacer alguna alegación al acta de la sesión correspondiente la sesión ordinaria de febrero.

D. Miguel Borreguero Rodríguez manifiesta que el voto de su grupo será la abstención.

Don Miguel Ángel Serrano pone de relieve la necesidad de una corrección en el acta correspondiente al pleno de organización, en lo que se refiere al apartado de la propuesta que el grupo popular hacía sobre las retribuciones de los concejales del grupo de gobierno ya que en este acta no se explica adecuadamente la propuesta que no se trataba de liberaciones parciales sino de aumentar las asistencias de los concejales en la junta de gobierno, apuntada dicha modificación y apoyada por los demás grupos se trasladará al acta correspondiente previamente a su envío a los organismos correspondientes, a su incorporación al libro de actas y su publicación en la página web.

Doña Juana Cinta Calderón, como portavoz del grupo socialista, apunta el voto a favor de su grupo incluyendo la modificación pedida y solicita que se trate en las actas que el espacio que se recoge para las intervenciones de los grupos sea similar.

Se procede a la votación de las actas, incluyendo la modificación del acta del pleno de organización, siendo las mismas aprobadas con los votos favorables del grupo socialista (8) y del grupo popular (7) así como la abstención del grupo Unidas por Olivenza-IU (2) quedando aprobadas las actas.

### **ASUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN DE CESIÓN DE USO A LA CRUZ ROJA ESPAÑOLA CORRESPONDIENTE A EDIFICIO SITUADO EN CARRETERA DE BADAJOZ-VILLANUEVA DEL FRESNO**

El alcalde explica que desde hace un tiempo se lleva trabajando con Cruz Roja en un proyecto que pretenden poner en marcha en el edificio que actualmente ocupan en la carretera de Badajoz-Villanueva consistente en un programa de reinserción para personas con conductas adictivas. Para la realización de este proyecto que convertirá a Olivenza en referente en cuestiones de acogida a personas vulnerables Cruz Roja necesita que se le ceda el edificio que actualmente ocupan. Igualmente va a conllevar la necesidad de que se le ceda otro espacio para que realicen las labores ordinarias que hasta ahora llevaban a cabo y esto se trata en el siguiente punto.

El alcalde cede la palabra al grupo IU, exponiendo Doña Chloe Lambert que su voto será favorable, reconociendo la labor que hace Cruz Roja, y el privilegio que supone que hayan escogido Olivenza para este proyecto, Miguel Borreguero



puntualiza que les gustaría, sin embargo, que, en la medida de lo posible, el personal que se contratará fuera de Olivenza.

El alcalde cede la palabra, a continuación, al portavoz del grupo popular, Don Miguel Ángel Serrano que manifiesta también su apoyo por la importancia del servicio y porque les parece una buena noticia que Cruz Roja se implante y crezca dentro de Olivenza. No están tan de acuerdo en que Cruz Roja solicite las instalaciones del antiguo Sexpe para desarrollar las actividades que estaban haciendo abajo porque creen que ese edificio debe quedar reservado para otros fines, como asociaciones de Olivenza, y que Cruz Roja debería poder crecer y prestar sus servicios en la misma área y no estuviera partida. No ven mal una cesión del antiguo Sexpe pero solo por un pequeño plazo hasta que se realicen obras porque su propuesta es que la Cruz Roja se ubique en el mismo lugar.

Por último el alcalde cede la palabra a la portavoz del grupo socialista, Doña Juana Cinta Calderón que señala que la cesión que se va a hacer de ambos espacios tienen distintas connotaciones. La cesión que se recoge del edificio está amparada por el reglamento de bienes de las entidades locales y su finalidad es la creación de un centro asistencial y residencial que, en principio, ocupará la totalidad de las instalaciones con lo cual evita que se pueda realizar en él otras funciones. Diferencia el proyecto asistencial de carretera Badajoz del proyecto habitual y formativo que, de por sí, ya realiza Cruz Roja. Explica que el proyecto de centro asistencial está definido en la documentación que aporta Cruz Roja, que ocuparán el espacio completo y que, por las características del proyecto, no es conveniente mezclar los proyectos de voluntariado, de empleo y formación, con otros proyectos de reinserción de personas que vienen de situaciones dramáticas y cree que es bueno que se diferencie un proyecto de otro. Explica que, para las asociaciones, hay un edificio que se está terminando.

Vista la solicitud presentada por la Cruz Roja española para la cesión de las instalaciones sitas en la carretera de Badajoz - Villanueva del Fresno, Km 24 y con referencia catastrar 5944104PC6854S001PE. Cruz Roja es una entidad sin ánimo de lucro que tiene entre sus finalidades dar respuestas integrales a las personas vulnerables desde una perspectiva de desarrollo humano y comunitario a través de los diferentes programas, donde cobran especial relevancia el empoderamiento y la mejora de competencias a personas en situación de vulnerabilidad, como personas inmigrantes y solicitantes de asilo, personas con problemas de adicciones, personas mayores, infancia y juventud, personas sin techo, personas con discapacidad, mujeres en situación de dificultad social, mujeres víctimas de violencia de género, personas desempleadas de larga, ...

Dentro de las líneas estratégicas de Cruz Roja, está la atención con personas con problemas de conductas adictivas, entre las que se encuentran personas policonsumidoras, excluidas, cronificadas, mayores, sin hogar, migrantes, con discapacidad, comorbilidad, itinerantes en su mayoría de los recursos residenciales de conductas adictivas y de recursos de atención sociosanitaria existentes no cubriendo las necesidades que demanda su problemática y con dificultades para ser atendidas en otros programas residenciales de adicciones de la comunidad autónoma de Extremadura, familiares o personas de referencia y profesionales que trabajan con esta población y problemática, sobre recursos y actuaciones en materia de adicciones.

Desde la Cruz Roja se pretende poner en marcha un Programa de Tratamiento y Reinserción en conductas adictivas, en régimen interno "Programa



Llerena” como un servicio de tratamiento y reinserción socio laboral individualizado de acuerdo con las necesidades psicosociales de las personas. La puesta en marcha de este servicio supondrá realizar las correspondientes obras de adecuación sobre el edificio y, a tenor de ello, se solicita la cesión de las instalaciones.

Visto el informe de los servicios jurídicos así como los informes que obran en el expediente correspondiente al área técnica y al área de intervención de este ayuntamiento, y atendiendo a los aspectos fundamentales de este expediente por unanimidad del pleno se adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente la cesión de uso de e las instalaciones sitas en la carretera de Badajoz - Villanueva del Fresno, Km 24 y con referencia catastrar 5944104PC6854S001PE a favor de la Cruz Roja por un periodo de veinte años para la realización del proyecto que se adjunta a este expediente con el nombre de Proyecto Llerena.

**SEGUNDO:** Esta acuerdo de cesión será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en la sede electrónica del ayuntamiento para que, por el plazo de quince días, aquellas personas que estuvieran interesadas pudieran presentar las alegaciones que consideren necesarias.

**TERCERO:** La cesión estará vinculada al fin previsto por este acuerdo. En el caso de que la entidad cesionaria dejará de realizar esta finalidad, el ayuntamiento procederá a la resolución de esta cesión, exceptuando que por acuerdo de pleno se decidiera que el nuevo fin es de interés para el municipio, en cuyo caso, podrá vincularse la cesión a este nuevo fin.

**CUARTO:** La cesión supondrá que la entidad cesionaria se hará cargo de todos los gastos que se produjeran en las instalaciones, así como del mantenimiento, reparaciones de todo tipo y modernización de las instalaciones. En el caso de que se realicen obras de modernización o mejora de las instalaciones la entidad cesionaria deberá obtener la correspondiente autorización municipal, al igual que todos los permisos y licencias que sean obligatorios.

### **ASUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CESIÓN DE ESPACIO EN LA UNIVERSIDAD POPULAR A CRUZ ROJA ESPAÑOLA**

El alcalde como ya ha explicado en el punto anterior expone que la cesión del edificio de la carretera de Badajoz a Cruz Roja para la realización de un proyecto asistencial de prevención de conductas adictivas supone que Cruz Roja necesita un nuevo espacio para desarrollar las actividades que, hasta ahora, llevaban a cabo, con ampliación de alguna de ellas e incorporando actividades destinadas, por ejemplo, a la formación. El espacio que cumple los requisitos es el que, hasta hace poco, se había cedido al Sexpe, y esta es la propuesta que se trae para su aprobación. En este sentido el alcalde argumentó que este espacio era el único disponible y que mejor podía convenir a los servicios que presta Cruz Roja, por su cercanía al Centro de Salud para compartir recursos y al albergue de personas refugiadas.

El alcalde cede la palabra al portavoz del grupo IU, Don Miguel Borreguero que manifiesta su voto a favor.

El alcalde cede la palabra, a continuación, al portavoz del grupo popular, Don Miguel Ángel Serrano que explica que en relación a esto y, como ya han explicado, este no sería el lugar ideal para una cesión a largo plazo puesto que se debería



intentar que Cruz Roja prestará sus servicios en el mismo lugar, y reservar las instalaciones de la Universidad popular para otros fines y asociaciones olivenzinas. Si se realizará cesión a Cruz Roja debería limitarse a un tiempo corto como consecuencia de la realización de las obras en carretera Badajoz.

Por último el alcalde cede la palabra a la portavoz del grupo socialista, Doña Juana Cinta Calderón que señala que esta nueva ubicación supone un beneficio estratégico para Cruz Roja por estar cerca de los servicios sociales y el centro de salud, y que tiene unas instalaciones ideales para formación y para la labor que realizan.

Vista la solicitud presentada por Cruz Roja Española para la cesión de un espacio donde poder realizar las actividades que son propias de su labor, vinculadas en dar una respuesta integral a personas en situación de vulnerabilidad, como personas inmigrantes y solicitantes de asilo, personas con problemas de adicciones, personas mayores, infancia y juventud, personas sin techo, personas con discapacidad, mujeres en situación de dificultad social, mujeres víctimas de violencia de género, personas desempleadas de larga duración etc...

Teniendo en cuenta que Cruz Roja Española es una organización humanitaria de carácter voluntario, fuertemente arraigada en la sociedad, que pretende dar respuestas integrales a las personas vulnerables desde una perspectiva de desarrollo humano y comunitario reforzando sus capacidades individuales en su contexto social. Su misión es estar cada vez más cerca de las personas vulnerables en los ámbitos nacional e internacional, a través de acciones integradas, realizadas esencialmente por voluntariado y con una amplia participación social y presencia territorial.

Teniendo en cuenta que actualmente este Ayuntamiento dispone de un espacio en la Universidad Popular, independiente, y que se encontraba cedido hasta hace pocos meses al Servicio Extremeño de Empleo, y que podría resultar idóneo para la realización de las actividades que corresponden a Cruz Roja y que se beneficiaría de la cercanía de los Servicios Sociales de Base Municipales.

Atendiendo a todo esto, con los votos favorables del grupo socialista (8) y del grupo izquierda unida (2) y los votos en contra del grupo popular (7) el pleno adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** La puesta a disposición de un espacio situado en la planta baja de la Universidad Popular de Olivenza, con una superficie aproximada de 240, 12 metros cuadrados, a Cruz Roja Española para ser destinado a las funciones propias de la entidad de acuerdo con el proyecto presentado que se incorpora a este acuerdo como parte del mismo y de acuerdo con las siguientes:

## CONDICIONES

Primera.- Cruz Roja Española se compromete a destinar el local puesto a disposición a las funciones propias de la entidad, principalmente a las recogidas en el proyecto que nos presentan relacionadas con los colectivos más vulnerables, entre las que se encuentran labores asistenciales, acciones de difusión, comunicación, formación etc.

Segunda.- La puesta a disposición se realiza sin contraprestación económica alguna. Las actividades se ejercerán siempre bajo la directa y exclusiva responsabilidad de Cruz Roja Española sin que se traslade a este Ayuntamiento responsabilidad alguna por la gestión del espacio. Cruz Roja Española se



compromete al abono de los gastos de suministro así como cualquier otro gasto corriente que del uso del bien se derive.

Tercera.- El bien deberá ser devuelto en igual estado del que se recibe, salvo el derivado del desgaste propio de su uso durante la disposición del mismo.

Cuarta.- Cruz Roja Española será responsable directa de los daños y perjuicios ocasionados a los propios usuarios y a terceros en el espacio en el que se desarrollen las actividades causadas por sus miembros y usuarios, ya sean por acción u omisión, dolo o negligencia. Cruz Roja Española deberá concertar la contratación de un seguro de responsabilidad civil, que cubra igualmente los posibles daños que puedan ocasionarse en el inmueble o a terceros como consecuencia del desarrollo de la actividad, comprometiéndose la misma a mantenerlo durante todo el tiempo de vigencia de la puesta a disposición.

Quinta.- Cruz Roja Española no podrá realizar en las instalaciones ningún tipo de obra sin contar previamente con la autorización municipal. Le corresponde el mantenimiento o las reparaciones menores en las instalaciones.

Sexta.- El plazo de duración de la puesta a disposición será de CINCO AÑOS, a contar desde la fecha de notificación de la resolución, que podrá prorrogarse por periodos de cinco años más hasta un máximo de veinte años. Concluido el plazo de vigencia de la puesta a disposición, o en su caso, de prórroga de la misma, Cruz Roja Española revertirá al Ayuntamiento la disponibilidad plena del espacio dispuesto, y ello sin necesidad de requerimiento especial alguno.

Séptima.- Esta puesta a disposición no será transmisible, ya que su otorgamiento se efectúa en virtud de las cualidades específicas de Cruz Roja Española y del proyecto que pretende realizar en las instalaciones.

Octava.- Las causas de extinción de la puesta a disposición son las siguientes:

- Renuncia de la entidad autorizada o disolución o cese de su actividad.
- Desaparición o desafectación del bien a un servicio público.
- Cualquier causa sobrevenida del autorizado para contratar con el Servicio Público.
- La no realización del fin para el cual estaba previsto por un plazo superior a tres meses.
- Finalización del plazo determinado en la condición sexta.

En ninguno de tales supuestos y de los especificados en las demás cláusulas, tanto de extinción como de resolución-revocación, Cruz Roja Española tendrá derecho a indemnización alguna.

**SEGUNDO.** Notificar la resolución de la puesta a disposición del local en cuestión a Cruz Roja Española, teniendo efectos la misma desde la fecha de su notificación.

**TERCERO.** Habilitar al Alcalde para la firma y la realización de aquellos actos que sean necesarios para llevar a efecto este acuerdo.

**ASUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A SERVICIOS FUNERARIOS BADAJOZ SL**



El alcalde explica que se trae a pleno un expediente de solicitud de exención de parcela mínima, el expediente ha sido iniciado por un particular para la creación de una empresa y la decisión sobre su autorización corresponde a la Junta de Extremadura, correspondiendo al ayuntamiento manifestar, tan solo, su no oposición a que se conceda si se cumplen los requisitos establecidos en la legislación. El alcalde cede la palabra al portavoz del grupo IU, Don Miguel Borreguero que manifiesta su voto a favor ya que parece que se cumple con todo y que obran los informes en el expediente.

El alcalde cede la palabra, a continuación, al portavoz del grupo popular, Don Miguel Ángel Serrano que entiende que la exención no cumple con los criterios y que se podían haber buscado otras opciones de parcela por la empresa porque no tienen conocimiento de que se hayan intentado otras parcelas.

Por último el alcalde cede la palabra a la portavoz del grupo socialista, Doña Juana Cinta Calderón que señala el voto a favor de su grupo, señala que el expediente recoge, como establece la ley, la justificación de la empresa del motivo por el que piden la exención de parcela mínima y que obran los informes técnicos en cuanto al suelo dotacional. Aun así, será la Junta la que tenga la decisión última y nosotros debemos trasladar el expediente.

Cierra el debate el alcalde señalando que entiende que siempre es positivo que haya empresas que se instalen en Olivenza. Señala igualmente que el ayuntamiento va a intentar de nuevo abrir la sala velatorio municipal.

Viendo la solicitud presentada por el interesado en el procedimiento calificación rústica para la construcción de un velatorio en la carretera de Olivenza a Villareal se hace necesario de acuerdo a lo que se recoge en el expediente la exención de parcela mínima para la realización de la construcción, está exención, que debe ser concedida por la Junta de Extremadura, aparece regulada en el artículo 84 del DECRETO 143/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura que establece que “Para los usos dotacionales, productivos, agropecuario y terciarios destinados a alojamientos turísticos o estaciones de servicio, en la resolución por la que se acuerde el otorgamiento de la calificación rústica, previo informe favorable de la Consejería competente en materia de urbanismo y ordenación del territorio, podrá disminuirse la superficie mínima exigible, aunque ello suponga unos parámetros de ocupación o densidad superior a los establecidos en los indicadores de sostenibilidad territorial. Será condición imprescindible, para acceder a la disminución de superficie necesaria, la conformidad de la iniciativa sujeta a calificación con la normativa urbanística aplicable, con la única salvedad de los parámetros de ocupación o densidad, antes mencionados. Así mismo deberán justificarse por parte del promotor, en la solicitud, las causas por las que no es posible contar con la superficie mínima.

En los procedimientos de competencia municipal, el órgano competente para resolver la calificación rústica, una vez instruido el procedimiento, inmediatamente antes de la resolución y a instancias del interesado, formulará la solicitud del informe a que se refiere el párrafo anterior dirigido a la Dirección General con competencias en materia de urbanismo y ordenación del territorio, acompañada de un informe acreditativo del cumplimiento de normativa urbanística y copia del acuerdo plenario, en el que se manifieste la conformidad municipal con la exención del cumplimiento de la exigencia de parcela mínima.”



Atendiendo a lo anterior y con los votos favorables del grupo izquierda unida (2) y del grupo socialista (8) y el voto en contra del grupo popular (7)

**PRIMERO:** Manifiestar que está de acuerdo con que se proceda por parte de la Junta de Extremadura a la exención de parcela mínima en el caso de que se cumplan los supuestos establecidos en la ley y en el reglamento de Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura

**SEGUNDO:** Dar traslado de este acuerdo al interesado y al órgano competente de la Junta de Extremadura

### **ASUNTO QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BONIFICACIÓN EN EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DE LICENCIA A REDECOINT**

Por unanimidad se retira del pleno al no estar actualmente regulado de manera concreta el porcentaje de bonificación para este tipo de actuaciones en alguna ordenanza municipal. El punto se podrá volver a traer a pleno cuando se modifique la ordenanza.

### **ASUNTO SEXTO.- INFORMES DE ALCALDÍA**

- 20 de junio, asistencia a la clausura del curso de la Escuela Municipal de Música, celebrado en la Casa de la Cultura.
- 27 de junio, Sesión ordinaria del Consejo Rector Consorcio Museo etnográfico Francisco González Santana.
- 29 de junio, asistencia a reunión informativa de la plataforma Olivenza y Pedanías por una Sanidad Pública, celebrada en la Universidad Popular.
- 11 de julio, asistencia a la rueda de prensa de la presentación del Festival Ibérico de Cine.
- 13 de julio, reunión con representantes de la asociación de Nietos y Abuelos de Elvas.
- 13 de julio, visita junto con el Diputado de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio de la Diputación de Badajoz, Abel González Ramiro y el Diputado de la Comarca de Olivenza, Ramón Díaz Farias las obras de las adecuaciones de las carreteras de San Francisco y San Rafael.
- 17 de julio, Celebración de la Junta Local de Seguridad con motivo de la de las Ferias y Fiestas, así como del festival de Contemporánea y la festividad del Día de Extremadura, ha dicha Junta ha sido presidida por el Alcalde de Olivenza y Delegado del Gobierno en Extremadura en funciones, D. Francisco Alejandro Mendoza.
- 19 de julio, vista a las obras de mejora de ventilación que se están realizando en el CEIP Francisco Ortiz.





- 21 de julio, asistencia a la gala de clausura de la 29ª edición del Festival Ibérico de Cine, que tuvo lugar en el teatro López de Ayala de Badajoz.

## FELICITACIONES

- Felicitamos al Club de Atletismo de Olivenza, donde tras haber participado en el campeonato de España Sub-18 celebrado en Gijón Andrés González Pacheco se ha proclamado Campeón de España de 1500 metros y Mario Pacheco ha conseguido un quinto puesto en 2.000 m obstáculos.
- Nuestras felicitaciones para **Inés Felipe Vidigal** al proclamarse otra vez campeona de España consiguiendo la medalla de oro en 200 metros VL2, además de un 8º puesto en KL2 200 metros, en el campeonato de España celebrado en Verdúcido

## AYUDAS Y SUBVENCIONES

- SEPE
  - o Programa Generador de Empleo Estable  
108.754'80 €
- SEXPE
  - o Escuela Profesional La Encina IV  
731.823'18 €
- CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
  - o Incorporación social y laboral de jóvenes, sistema de protección de menores  
20.340'00 €

**TOTAL**  
**860.917'98 €**

## **ASUNTO QUINTO. ESCRITOS VARIOS Y MOCIONES GRUPOS MUNICIPALES**

No se presentan

## **ASUNTO SEXTO. RUEGOS Y PREGUNTAS**



Por el grupo de Izquierda unida se IU planteó el ruego de hacer pública la actualización de la lista de espera de usuarios que optan a ingresar en la Residencia Pública de Mayores 'Virgen de Guadalupe'. Igualmente se preguntó por la situación del equipo de trabajadores sociales; por las cuotas de deben de pagar los padres de los futbolistas del Juvenil y la obligación de abonarse al Olivenza FC; por la apertura de la piscina climatizada por parte del consistorio oliventino y por el alquiler de un espacio en San Jorge de Alor para el traslado del centro médico. Por último preguntó sobre el cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica en Olivenza.

El alcalde respondió sobre el Olivenza FC que ha trasladado que no está de acuerdo con el excesivo importe de la cuota a pagar, ya que el consistorio ha hecho una apuesta por el futbol base para que ningún niño se quede sin poder practicar este deporte. Respecto a la apertura de la piscina climatizada, responde que el consistorio está trabajando para se abra desde el ayuntamiento. En relación con el centro de San Jorge se pretende el traslado del centro médico y farmacia de San Jorge para dotar de mayor amplitud al centro cultural de la pedanía de la Sierra de Alor y hacer más accesible al nuevo centro sanitario.

El portavoz del PP, Miguel Ángel Serrano, rogó la instalación de marquesinas en paradas de bus escolar y preguntó también por la situación del Juvenil del Olivenza y por el problema de aire acondicionado en el Hogar de Mayores, además de por las instalaciones del campo de tiro.

El alcalde se compromete a estudiar la posibilidad de instalación de marquesinas en paradas de bus y de dar traslado al SEPAD del problema de climatización del Hogar de Mayores. En cuanto al campo de tiro ha dicho que el ayuntamiento presentó un proyecto a los presupuestos participativos de Diputación de Badajoz valorado en más de 300 mil euros, que no fue concedido y que volverá a presentar a la misma convocatoria y que existe una subvención mediante la que se redactará una plan de mejora y adecuación de las instalaciones.

En relación a los trabajadores sociales, ha explicado que en el marco del convenio de colaboración entre los Ayuntamientos de Olivenza, Valverde de Leganés y Nogales, el ayuntamiento de Olivenza, como órgano gestor, ha tenido que suplir la baja de una trabajadora social en Valverde, para ello se han hecho llamamientos a la bolsa de trabajo creada para tal fin, sin que ninguna de las personas de la misma estuviera disponibles para trabajar. Se han abierto nuevos procesos selectivos para intentar cubrir los puestos que actualmente se encuentran en marcha. En relación a este tema, pide al portavoz popular, que se informe de los mismos antes de realizar acusaciones contra el ayuntamiento, como hizo el portavoz de Izquierda Unida.

Y no habiendo más puntos a tratar por la presidencia se declaró terminado el acto y la sesión fue levantada, siendo las 21,57 horas del día de la fecha, de todo lo cual como secretaria doy fe.

Fdo: María Soledad Díaz Donaire



